



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



DECRETO ALCALDÍCIO N° 03211

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida en 08 de junio del 2022.

TREHUACO, 23 JUN 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **Freddy Poblete Castro** RUT **600.152-4** de fecha 08 de junio del 2022 para actividad particular 24 de junio del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 13 de junio del 2022;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **Freddy Poblete Castro**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, a Señor **Freddy Poblete Castro** a ocupar recintos los Boldos con fecha **24 de junio 2022** y cancelar la suma de 0,8 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of. de Transparencia (1)



605
Sra. Viviana Leiva
Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

I. MUNICIPALIDAD
TREHUACO

Folio 157	Línea 07
Entrada	Día / Mes / Año
Trámite	08/06/22
Salida	ADM.
	08/06/22

09 de junio de 2022

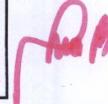
Distinguida Sra.

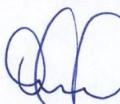
Le escribo la presente carta, para solicitar a usted un permiso, para hacer uso del Casina ubicado en previo los boldos de nuestra comuna, para realizar una actividad familiar la cual tenemos presupuestada para el día viernes 24 del presente mes a contar de las 20:00 hrs. Horario extendido. En caso de alguna respuesta de su parte ya sea negativa como positiva, por favor comunicarse al número **_____**.

Le agradezco de antemano su respuesta, me despido cordialmente a usted.


Freddy P. Castro.

RECIBIDO
08 JUN 2022
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO


16:55 PM.

AutORIZADO 
13/06/2022





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Freddy Poblete Castro**, cédula nacional de identidad N° **21.600.152-4**, con domicilio en **Población Hernán Brañas, calle Los Batros casa n° 81.B**, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Freddy Poblete Castro**

C.N.I.: **21.600.152**

CELULAR: **9 6609409**

FIRMA: 